

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 605/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 605/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170007795.

De: Don Alfonso Javier Tortajada Segado.

Abogado: Don Francisco Javier Gijón Martín.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Delicalia Trade, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 605/2017 se ha acordado citar a Delicalia Trade, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero notificar sentencia.

SENTENCIA NÚM. 466/2017

En Málaga, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 605/2017 seguidos a instancia don Alfonso Javier Tortajada Segado Rquez. Díaz, asistido por Letrado/a Sr/a. Gijón Martón, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad.

A N T E C E D E N T E S

F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Alfonso Javier Tortajada Segado, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 1.026,09 euros, así como al abono de la cantidad de 1.725,68 euros en concepto de salarios de tramitación, una vez descontados los días en alta para otra empresa durante el periodo comprendido entre el despido y esta resolución por la prestación de servicios para otra/s empresa/s o cualquier cantidad incompatible.

2.º Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Javier Tortajada Segado Rquez. Díaz, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.285,60 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a Fogasa, haciéndoles saber.

Y para que sirva de notificación Discalia Trade, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00128893